I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 1000551 **/2012**

Cerrillos, 27 MAR. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1695/2012; el Memorándum N° 1000/202/2012 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/472/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/472/2012, se aprobó el Programa denominado **"Implementación Programa Adulto Mayor 2012".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 16 de marzo de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **ELSA MORENO PALOMO,** cédula de identidad Nº8.000.791-4, para que realice capacitaciones en terreno y postulaciones en diversos fondos con las organizaciones, en el marco del programa ya individualizado.

2. Los servicios contratados se desarrollarán a contar del 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2012

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá poner término anticipado en cualquier momento, sin expresión de la causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.2. Doña Elsa Moreno Palomo sólo tendrá derecho a recibir las sumas que le correspondan por el tiempo que efectivamente haya prestado sus servicios.

3. Por los servicios que se contratan la Municipalidad de Cerrillos se obliga pagar a doña **ELSA MORENO PALOMO,** la suma total de $4.500.000.- (cuatro millones quinientos mil pesos) brutos, en 10 cuotas iguales y mensuales de $450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos) brutos, dentro de los primeros 10 días del mes siguiente a la prestación de los servicios contratados. De la suma señalada el municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los Honorarios estipulados se efectuará contra entrega por parte de doña **ELSA MORENO PALOMO,** del correspondiente Informe de la función desempeñada y de la respectiva Boleta de Honorarios, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Comunitario de

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 1000551 /2012

la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Las funciones que se contratan estarán bajo la supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Cerrillos, a través del Departamento de Gestión Comunitaria.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Secplan
Interesada
Página Web